



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

20

RESOLUCIÓN GENERAL N°

San Miguel de Tucumán, 09 DIC 2019

VISTO:

La Resolución General N° 017/2.019, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución aprueba el Calendario de Vencimientos de los Tributos Municipales para el Período Fiscal 2.020.

Que razones de índole administrativo indican la conveniencia de modificar la fecha de vencimiento del Segundo Anticipo de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles.

Que es intención de este Organismo Fiscal facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

POR ELLO, y en uso de las funciones y facultades conferidas por los Artículos 13° y 14° del Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 4.536/2.013,

**EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Modificar en el Calendario de Vencimientos 2.020 la fecha establecida para el pago del Segundo Anticipo de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles, de todas las Zonas, trasladándola al día 17 de Febrero del año 2.020.

ARTÍCULO 2°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

C.P.N. CARLOS ALBERTO RUIZ
JEFE DPTO. AUDITORIA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNIC. DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN



C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN